

DECRETO N°: 1.209,

CHIGUAYANTE, **11 SET. 2009**

VISTOS: estos antecedentes, la solicitud cierre de Callejón Valdés de esta comuna ingresada a este municipio con fecha 14.07.2008; el Oficio Ord. N° 271/2008 de fecha 29.08.2008 de la Dirección de Transito y Transporte Público; el Ord. N° 592 de fecha 25.11.2008 de la D.O.M.; la Providencia N°5972 de fecha 25.11.2008 el que aprueba el cierre del pasaje indicado y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébese el cierre del Callejón Valdés, ubicado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins entre calles Angamos y Arturo Prat de esta comuna.

Déjese constancia que la instalación de los cierros deberá realizarse de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en la solicitud aprobada por la Dirección de Obras Municipales.

Los solicitantes deberán proceder al pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza Local sobre cierros de calles y pasajes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN./LTS./MCMC./nrc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- D. De Tránsito y T.P.
- D. Jurídica
- Antecedentes
- Archivo D.O.M.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 11/09/09
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 11/09/09

